

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 80163/2013.-

Visto:

El modelo de contrato de comodato obrante a fs. 46 Y 46 vta. del presente expediente, a celebrarse entre la INSPECTORA JEFE DISTRITAL DE SAAVEDRA, REGIÓN EDUCATIVA N º23 y la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA y

Considerando:

Que la Inspectora Jefe Distrital de Saavedra, Región Educativa Nº 23, ha solicitado EN COMODATO un bien para el funcionamiento de la Escuela de Estética ,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Contrato de Comodato con la Inspectora Jefe Distrital de Saavedra, Región Educativa Nº 23, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, en la cual el Municipio cede en comodato el inmueble sito en calle Humberto Primo Nº 285 de Pigüé, Partida 1615, donde funcionará una "Escuela de Estética", por el término de dos (2) años a partir del 01 de Enero de 2020

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ORDENANZA Nº 6840 /2020

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

CARLOS A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT

SECRETARIO LEGISLATIVO

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

